República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente 1100131030232022 00443 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a quien dice apoderar a ALLIANZ COLOMBIA SA y FUNDACIÓN ALLIANZ COLOMBIA, para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído, acate lo dispuesto a inciso tercero artículo 5, de la ley 2213 de 2022, acreditando que los poderes allegados se remitieron desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales de sus poderdantes.

Vencido el termino arriba señalado, ingrésese inmediatamente al despacho para proveer de conformidad.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Firmado Por: Tirso Pena Hernandez Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 023 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 479368c52b9789d7af3d550d4ee542cc89f722330a23f1fbdc84a25bd14d169c Documento generado en 23/01/2024 03:51:28 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica